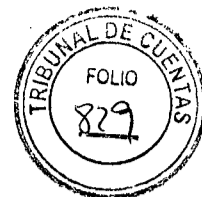




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA,

5 OCT 2000

VISTO: El Expediente SC Nro. 44/00, del registro de este Tribunal de Cuentas, caratulado: "Auditoría Gastos Corrientes de la DAF del Ministerio de Educación y Cultura- 2º semestre 1999"; y

CONSIDERANDO: Que en el Ejercicio 1999 entró en vigencia la Ley Provincial Nro. 338 –Sistema de Gestión y Administración Financiera del Sector Público Provincial.

Que en el artículo 30º de la referida ley se establece que integrarán el Sistema Presupuestario y serán responsables de cumplir con la Ley Nro. 338, su reglamentación y las normas técnicas que emita la Oficina Provincial de Presupuesto todas las unidades que cumplan funciones presupuestarias en cada una de las jurisdicciones y entidades de la Administración Provincial.

Que el Decreto Nro. 242/99-Reglamentario de la Ley Provincial Nro. 338- establece en su artículo 18º que en cada jurisdicción o entidad, los sistemas que integran la Administración Financiera se organizarán y operarán dentro de una Dirección o Gerencia de Administración Financiera, cuyos titulares serán responsables de la elaboración de las rendiciones de cuentas del ámbito de su competencia y serán remitidas al Tribunal de Cuentas de la Provincia y los documentos de respaldo quedarán archivados en la DAF respectiva.

Que mediante el Decreto Nro. 13/99 se estableció que "a partir de la entrada en vigencia de la Ley Provincial Nro. 338 en el ámbito del Sector Público Provincial no Financiero los sistemas se organizarán y operarán dentro de una Dirección de Administración Financiera en adelante denominada DAF, la que funcionará integrada a su estructura orgánica".

Que este Organismo de Control procedió a llevar a cabo la auditoría de Gastos Corrientes en la Dirección de Administración Financiera del Ministerio de Educación y Cultura correspondiente al segundo semestre del Ejercicio 1999.

Que al respecto se han emitido los Informes Nro. 225/00-TCP-, 576/00-TCP-.

..//2

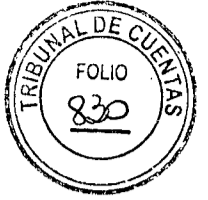


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS

//..2



Que de acuerdo a lo expresado en el Informe Nro. 576/00-TCP- se ha emitido la Nota Nro. 928/00-TCP- de fecha 20.06.00 mediante la cual se solicita al Sr. Director de Administración del Ministerio de Educación y Cultura una serie de documentación e información respecto de la auditoría realizada, la cual ha sido respondida mediante la Nota Nro. 6001/00 de fecha 28.06.00.

Que la sumatoria de los libramientos correspondientes a los expedientes auditados, los cuales corresponden a pagos efectuados durante el primer semestre del Ejercicio 1999, totalizan la suma de \$1.429.003,59.

Que según se expresa en los mencionados informes, se han efectuado Observaciones, las cuales están detalladas en el Anexo I a la presente resolución, y que importan la suma de \$37.778,08.

Que corresponde desafectar de la presente auditoría los pagos que corresponden a los expedientes en los cuales se tramitan las facturas en concepto de choferes privatizados a los efectos de proceder a realizar una investigación exhaustiva en cuanto a la metodología de la contratación de los mismos, los cuales totalizan la suma de \$16.425,00, y se detallan en el Anexo II a la presente resolución.

Que de lo expuesto se desprende que correspondería aprobar la suma de \$1.374.800,51, por cuanto no merece observaciones que formular la documentación que respalda la respectiva rendición de cuentas, cuyo detalle se expone en el Anexo III adjunto a la presente resolución.

Que este organismo de control, se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 2º, inciso b) de la Ley Provincial Nro. 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º Aprobar parcialmente la rendición de cuentas correspondiente a la auditoría

..//3

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



//..3

realizada por este Organismo de Control en la Dirección de Administración Financiera del Ministerio de Educación y Cultura correspondiente al período 2do. semestre del Ejercicio 1999, por el importe de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$1.374.800,51) en concepto de gastos corrientes, cuyo detalle se expone en el Anexo III adjunto a la presente resolución.

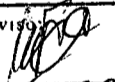
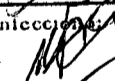
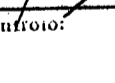
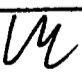
ARTICULO 2º Comunicar al Ministro de Educación y Cultura y al Director de Administración del mencionado ministerio las observaciones recaídas en los pagos que se detallan en el Anexo I- Capítulo de Observaciones- de la presente resolución, los que totalizan la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON OCHO CENTAVOS (\$37.778,08) debiéndose cumplimentar los requerimientos consignados en el respectivo Capítulo en un plazo de quince (15) días contados a partir de la notificación de la presente.

ARTICULO 3º Desafectar los pagos detallados en el Anexo II a la presente resolución a los efectos de iniciar una investigación exhaustiva en cuanto a los procedimientos empleados para la contratación de los choferes privatizados.

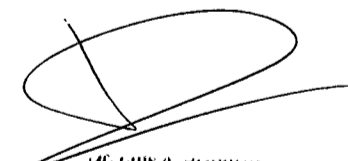
ARTICULO 4º Declarar libre de responsabilidad por el importe indicado en el artículo 1º de la presente resolución al entonces Director de la Dirección de Administración Financiera del Ministerio de Educación y Cultura Sr. Daniel Cesar Renko.

ARTICULO 4º Registrar, notificar, cumplido archivar.

**RESOLUCION TRIBUNAL DE CUENTAS NRO. 240 /00 -V.A.-.**

T.C.P.
Revisión: 
Confección: 
Control: 
Vº Bº 

  
C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
Sr. LUISA A. BOSCHERO  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



ANEXO I

RESOLUCION TCP NRO. 240 /VA

CAPITULO DE OBSERVACIONES

1) EXPEDIENTE NRO. 3325/99-.....\$ 1.308,80  
Adquisición toner para dependencias del M.E. y C.-.

Del análisis del expediente surge que no se ha cumplimentado con lo establecido en la Ley Nro. 338 y Resolución MEOySP Nro. 15/99.

2) EXPEDIENTE NRO. 4363/99-.....\$ 9.599,94  
Adquisición de artículos para la Copa de Leche en Río Gde.-

Del análisis del expediente surge que no se ha cumplimentado con lo establecido en la Ley Nro. 338 y Resolución MEOySP Nro. 15/99.

De la Nota Nro. 6001/00 del organismo auditado (en contestación a la Nota Nro. 928/00-TCP-) surge que la adquisición obedeció para no resentir el normal funcionamiento del servicio de Copa de Leche, en virtud de que mediante el Expediente Nro. 1355/99 se encontraba tramitándose el proceso licitatorio para el ejercicio 1999, el cual fue adjudicada con fecha 29.07.99.

En virtud de la respuesta aportada por el responsable, se solicita se remita a este Organismo de Control el Expediente Nro. 1355/99.

3) EXPEDIENTE NRO. 5252/99-.....\$ 1.212,25  
Cancelación de facturas de Gas Austral.-

De las actuaciones surge que se ha incumplido con lo establecido en la Ley Nro. 338 y Resolución MEOySP Nro. 15/99, toda vez que el expediente se inicia con la factura de fecha 12.05.99 y el resto de la tramitación es a posteriori respecto de esa fecha.

4) EXPEDIENTE NRO. 6370/99-.....\$ 2.520,00  
Cancelación de facturas de La Unión-

Del análisis del expediente surge que no se ha cumplimentado con lo establecido en la Ley Nro. 338 y Resolución MEOySP Nro. 15/99.

5) EXPEDIENTE NRO. 4535/99-.....\$ 241,00  
Mantenimiento de fotocopiadora EPEM Nro. 2.-

De las actuaciones se desprende que no se ha cumplimentado con lo establecido en la Ley Nro. 338 y Resolución MEOySP Nro. 15/99.

6) EXPEDIENTE NRO. 5898/99-.....\$ 3.925,22  
Adquisición de artículos para la Copa de Leche.-

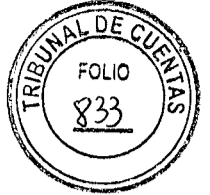
Del expediente surge que no se ha cumplido con lo dispuesto en la Ley Nro. 338 y Resolución MEOySP Nro. 15/99, ya que los remitos adjuntos tienen fecha anterior a la fecha de la emisión de la imputación presupuestaria del gasto en la etapa de la reserva de crédito.

De la Nota Nro. 6001/00 del organismo auditado (en contestación a la Nota Nro. 928/00-TCP-) surge que la adquisición obedeció para no resentir el normal funcionamiento del servicio de Copa de Leche, en virtud de que mediante el Expediente Nro. 1355/99 se encontraba tramitándose el proceso licitatorio para el ejercicio 1999, el cual fue adjudicada con fecha 29.07.99.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS



En virtud de la respuesta aportada por el responsable, se solicita se remita a este Organismo de Control el Expediente Nro. 1355/99.

7) EXPEDIENTE NRO. 3940/99-.....\$ 190,00  
Cancelación de factura por mudanza desde Laguna Escondida hasta Ushuaia-

Del expediente surge que no se ha cumplido con lo dispuesto en la Ley Nro. 338 y Resolución MEOySP Nro. 15/99.

8) EXPEDIENTE NRO. 3517/99-.....\$ 3.022,20  
Adquisición de artículos de limpieza para la ciudad de Ushuaia-

De la Nota Nro. 6001/00 del organismo auditado (en contestación a la Nota Nro. 928/00-TCP-) surge que la adquisición obedeció para no resentir el normal funcionamiento del servicio de Copa de Leche, en virtud de que mediante el Expediente Nro. 1910/99 se encontraba tramitándose el proceso licitatorio para el ejercicio 1999, el cual fue declarado fracasado mediante Resolución MEyC Nro. 1595/99.

En virtud de la respuesta aportada por el responsable, se solicita se remita a este Organismo de Control el Expediente Nro. 1910/99.

9) EXPEDIENTE NRO. 2363/99-.....\$ 4.891,96  
Adquisición de artículos de limpieza para Río Grande-

No se han cumplimentado lo establecido en la Ley Nro. 338 y Resolución MEOySP Nro. 15/99. De la Nota Nro. 6001/00 del organismo auditado (en contestación a la Nota Nro. 928/00-TCP-) surge que la adquisición obedeció para no resentir el normal funcionamiento del servicio de Copa de Leche, en virtud de que mediante el Expediente Nro. 1910/99 se encontraba tramitándose el proceso licitatorio para el ejercicio 1999, el cual fue declarado fracasado mediante Resolución MEyC Nro. 1595/99.

En virtud de la respuesta aportada por el responsable, se solicita se remita a este Organismo de Control el Expediente Nro. 1910/99.

10) EXPEDIENTE NRO. 5512/99-.....\$ 4.499,61  
Adquisición artículos para Copa de Leche en Río Grande-

Del expediente surge que no se ha cumplido con lo dispuesto en la Ley Nro. 338 y Resolución MEOySP Nro. 15/99, ya que las facturas tramitadas tienen fecha anterior a la fecha de la emisión de los comprobantes de la imputación presupuestaria del gasto en la etapa de la reserva del compromiso.

De la Nota Nro. 6001/00 del organismo auditado (en contestación a la Nota Nro. 928/00-TCP-) surge que la adquisición obedeció para no resentir el normal funcionamiento del servicio de Copa de Leche, en virtud de que mediante el Expediente Nro. 1355/99 se encontraba tramitándose el proceso licitatorio para el ejercicio 1999, el cual fue adjudicada con fecha 29.07.99.

En virtud de la respuesta aportada por el responsable, se solicita se remita a este Organismo de Control el Expediente Nro. 1355/99.

11) EXPEDIENTE NRO. 5001/99-.....\$ 714,00  
Comisión de Servicio de la agente Mónica Garayoa-

No se ha cumplimentado con la Ley Nro. 338 y Resolución MEOySP Nro. 15/99 en materia de registración contable del gasto en cuestión, ya que la comisión de servicios se realizó en los días 17, 18, y 19 de Mayo de 1999, y la imputación presupuestaria en la reserva de crédito se efectuó con fecha 02.07.99.

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS



Asimismo del análisis de las actuaciones se verificó que se abonó a la Sra. Garayoa medio día de viático de más, que equivale a la suma de \$ 36,50; debiéndose aclarar que la liquidación de tres días de viáticos en lugar de dos y medio responde a lo establecido en la Resolución MEyC Nro. 1075/99 obrante a fojas 27 del expediente.

12) EXPEDIENTE NRO. 7240/99-.....\$ 632,60  
Pago de Facturas de Tecnomax-

No se ha cumplimentado con la Ley Nro. 338 y Resolución MEOySP Nro. 15/99 en materia de registración contable del gasto en cuestión, ya que las facturas son de fecha 03.06.99 y 23.06.99, y la imputación presupuestaria en la reserva de crédito se efectuó con fecha 15.09.99.

No se adjuntó al expediente la ficha de control técnico de la fotocopiadora Sharp SF 2114 Serie 75615008 de \$299,50 ubicada en la Epem Nro. 2 de Ushuaia, trabajo que fuera facturado según factura obrante a fojas 3; por lo cual se solicitó al responsable la mencionada certificación de la efectiva prestación de los servicios prestados por el proveedor mediante Nota Nro. 928/00-TCP- no recibiendo la documentación al respecto.

13) EXPEDIENTE NRO. 7352/99-.....\$ 561,50  
Reintegro a favor del Sr. Hugo del Barrio-

Se desprende de las actuaciones que se ha incumplido a lo establecido en la Ley Nro. 338 y Resolución MEOySP Nro. 15/99.

Asimismo se solicita se informe el destino de la compra efectuada mediante factura obrante a fojas 8 del expediente citado, como así también se adjunte las correspondientes planillas de cargo patrimonial de los bienes adquiridos.

14) EXPEDIENTE NRO. 6481/99-.....\$ 540,00  
Factura de la firma Total Bronce-

El trámite se inicia con la presentación de la factura, por lo que se observa por incumplimiento a lo establecido en la Ley Nro. 338 y Resolución Nro. 15/99.

15) EXPEDIENTE NRO. 10018/99-.....\$ 159,00  
Pago a favor de la firma Milenium SRL-

Del análisis de las presentes actuaciones se desprende que se ha incumplido con lo establecido en la Ley Nro. 338 y Resolución MEOySP Nro. 15/99, en virtud de que las fecha tramitadas son de fecha 16.07.99, 24.09.99 y 27.09.99, mientras que la imputación presupuestaria del gasto en la etapa de la reserva de crédito es de fecha 27.09.99.

16) EXPEDIENTE NRO. 9030/99-.....\$ 3.760,00  
Factura de la Federación Fuegoína de Voleibol-

Del análisis del expediente surge que se ha incumplido con lo normado en la Ley Nro. 338, y en la Resolución MEOySP Nro. 15/99.

**EL PRESENTE CAPITULO IMPORTA LA SUMA DE PESOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON OCHO CENTAVOS (\$37.778,08).**

T.C.P.
Revisado:
Controlado:
Controlado:
Y "B"

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

DR. LUIS A. BOSCHERO  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



**ANEXO II**  
**RESOLUCION TCP NRO. 240 /00-VA-**

**CAPITULO DE EXPEDIENTES DESAFECTADOS**

1) EXPEDIENTE NRO. 5814/99-.....\$ 16.425,00  
Cancelación de facturas de choferes privatizados-

**EL PRESENTE CAPITULO IMPORTA LA SUMA DE PESOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CENTAVOS (\$16.425,00).**

C.P.
Revisión
Comunicación
Control
V.B°

**C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI**  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

**Dr. Luis A. BOSCHERO**  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



ANEXO III  
RESOLUCION TCP NRO. 240 /00-VA-

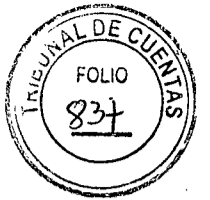
CAPITULO DE EXPEDIENTES APROBADOS

1) <u>EXPEDIENTE NRO. 6029/99-</u> .....	\$	596.143,45
Pago Junio/99 a Institutos de Gestión Privada Dto. 480/99-.		
2) <u>EXPEDIENTE NRO. 6499/99-</u> .....	\$	121.734,00
Pago equiparación Colegios Privados SAC 1er. Sem/99-.		
3) <u>EXPEDIENTE NRO. 6177/99-</u> .....	\$	2.080,00
Adquisición de reglas paralelas y sillones para la EPET Nro. 1-.		
4) <u>EXPEDIENTE NRO. 3984/99-</u> .....	\$	420,00
Service de fotocopiadora del Dpto. Administrativo Contable-.		
5) <u>EXPEDIENTE NRO. 4828/99-</u> .....	\$	2.123,75
Adquisición de fotocopiadora destinada a Supervisión Escolar en Río Grande-.		
6) <u>EXPEDIENTE NRO. 4082/99-</u> .....	\$	840,00
Adquisición seis sensores destinados a la Escuela de Comercio Nro. 1-.		
7) <u>EXPEDIENTE NRO. 6458/99-</u> .....	\$	1.550,00
Pago honorarios a favor de la Dra. Francini Nora Lía-.		
8) <u>EXPEDIENTE NRO. 6944/99-</u> .....	\$	1.200,00
Pago facturas Popper SA-.		
9) <u>EXPEDIENTE NRO. 6913/99-</u> .....	\$	5.200,00
Pago honorarios a favor de la Dr. Manuel Raimbalut-.		
10) <u>EXPEDIENTE NRO. 6000/99-</u>		
Desratización Escuela Provincial de Educación Media Nro. 1-.....	\$	400,00





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



- 11) EXPEDIENTE NRO. 8989/99-.....\$ 647.762,26  
Pago cuota Agosto/99 a Establecimientos Educativos de Gestión Privada.-
- 12) EXPEDIENTE NRO. 11201/99-.....\$ 547,05  
Reintegro de pasajes Ush-Bs. As. -Ush- a favor del Ministro de Educación y Cultura.-

**EL PRESENTE CAPITULO IMPORTA LA SUMA DE PESOS UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$1.374.800,51).**

Revisado:	<i>[Signature]</i>
Comprobado:	<i>[Signature]</i>
Controlado:	
VºBº	<i>[Signature]</i>

*[Signature]*  
C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

*[Signature]*  
Dr. Luis A. BOSCHERO  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia